

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26764 ALCORCÓN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcorcón.

Procedimiento: Extravío de Pagaré 5000120/08.

En Alcorcón, a seis de julio de 2010.

Don/Doña Maria del Mar Tomas Corpa, Magistrado-Juez.

Hago saber: En este Juzgado con número de procedimiento 5000120/08, sobre extravío pagare número 08002056, emitido en Madrid con fecha 6 de mayo de 2008, por importe de 10.000 euros, iniciado por denuncia de Tubos Domínguez, S.A., que fue tenedor de dicho título, habiéndose extraviado dicho pagaré, acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Auto

Juez que lo dicta: Doña Maria del Mar Tomas Corpa.

En Alcorcón, a seis de julio de dos mil diez.

Hechos

Primero.- Por la procuradora, doña Enriqueta Salman-Alonso Khouri, en representación de Tubos Domínguez, S.A., se presentó escrito de denuncia del extravío del pagare número 08002056 emitido en Madrid con fecha 6 de mayo de 2008 por importe de 10.000 euros.

Segundo.- Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a Construcciones Arkinter Prodesa, S.A.U., y a Sigescoin Industrial, S.L., para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a Tubos Domínguez, S.A., para que consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 5.000 euros como caución.

Razonamientos Jurídicos

Único.- De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85 de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de Tubos Domínguez, S.A., en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular

oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Se informa que de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de la necesidad de constitución de depósito para interponer el mencionado recurso por importe de 25 euros, excepto en los casos que establezca la normativa especial sobre Asistencia Jurídica Gratuita, siendo acreditada a este juzgado la concesión del beneficio de la asistencia jurídica gratuita a fin de interponer referido recurso, debiendo ser ingresados en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Banesto número 2342 0000 00 5120 08 o bien mediante transferencia a la cuenta corriente número 0030 1525 40 0000000000, debiendo igualmente reseñar en el concepto del ingreso la clase y fecha de la resolución recurrida.

Igualmente podrá el recurrente facilitar su número de cuenta bancaria a este Juzgado con el fin de devolverle el mencionado depósito directamente a la misma siempre y cuando sea procedente.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Alcorcón, 6 de julio de 2010.- El/La Magistrado-Juez, doña Maria del Mar Tomas Corpa. El/La Secretario.

ID: A100058495-1